

(d)

M. XOSÉ AGRA*

Políticas

– *¿Cómo pensar el sentido político de las nuevas formas de subjetividad que con sus prácticas desean borrar fronteras o desdibujar la posición de los sexos? ¿Cómo podemos interpretar, desde la teoría feminista, prácticas y discursos donde encontramos al mismo tiempo una pretensión de ruptura y un gran deseo de normalidad?*

Estas cuestiones nos sitúan de lleno en el intento de esclarecer el complejo terreno de las luchas, cambios y transformaciones de nuestra actualidad y, en particular, aquellas que tras el deseo de borrar fronteras o desdibujar la posición de los sexos plantean la posibilidad de ir más allá del dimorfismo sexual, del sistema binario de género y de orientación sexual, problematizado por quienes lo transgreden o por quienes intentan existir fuera de el, y generador de procesos de estigmatización y exclusión. Preguntarse por el sentido político de las nuevas formas de subjetividad supone intentar comprender qué prácticas, qué procesos y discursos conducen a una sociedad más libre e igualitaria y, consecuentemente, cuáles son más adecuados si lo que se quiere es desestigmatizar y reconocer la diversidad de género y orientación sexual. Con otras palabras, significa preguntarse qué es lo que se persigue, esto es, si el objetivo es una sociedad libre de la estructura de género y de orientación sexual y, por tanto, no ser definido en función de los sexos; o bien una pluralización y reconocimiento de la diversidad de géneros, de identidades fluidas, complejas, no des-generizadas o de géneros múltiples. En cierto modo lo que ha venido a denominarse “New Gender Politics”, que aglutina o reúne a movimientos transgénero, transexual, intersex, relacionados de forma compleja con la teoría feminista y *queer* (Butler, 2004: 4), conforma un espectro en el que se manifiestan diferencias de intereses, tensiones y conflictos sobre cómo borrar fronteras o desdibujar posiciones o si se trata de reinscripciones o reforzamiento de estereotipos, de ahí que no resulte fácil determinar su sentido político.

* Universidade de Santiago de Compostela.

Bien es cierto que la tradición crítica feminista ha desconfiado de dicotomías claras (naturaleza/cultura, privado/público, hombre/mujer) al mismo tiempo que ha cuestionado la adscripción y asociación de espacios y lugares con lo estático y la feminidad, historizando y desnaturalizando ideas, creencias y valores. No obstante en los últimos años la idea de movilidad adquiere una importancia decisiva en lo que respecta a la/s identidad/es, así en el lenguaje de la política feminista encontramos el uso literal o metafórico de identidades híbridas, nomádicas, en las fronteras (*borderlands*). En las últimas décadas las políticas de la identidad o de la diferencia, las políticas del reconocimiento, multiculturales, postcoloniales han incidido en los distintos ejes de opresión o dominación, en las múltiples diferencias e intersecciones: raza, clase, género, sexualidad, etnicidad, edad, discapacidad. Al mismo tiempo desde posiciones post-estructuralistas y postmodernas se genera una fuerte crítica antiesencialista y escéptica sobre la identidad, afirmando el carácter de construcción social de toda identidad tanto individual como colectiva, que todas las identidades y diferencias son represivas y excluyentes, construidas en el discurso o simplemente “ficticias”. En términos generales –pues habría que matizar en función de cómo se plantee la interseccionalidad, la posicionalidad, la fluidez o multiplicidad–, de una manera u otra, el campo de la política feminista se reduce o problematiza.

Desde una posición antiesencialista/constructivista el deseo de borrar fronteras o de desdibujar la posición de los sexos responde al intento de resistencia a las demarcaciones, a la/s identidad/es definidas y determinadas. El sentido político de estas prácticas puede verse, diríamos, en un sentido negativo, deconstructivo, transgresor o resistente, de forma que lo que se busca es desestabilizar, borrar o desdibujar aquellas fronteras que al mismo tiempo que constituyen al sujeto también marcan lo abyecto, la exclusión, la normalidad/normatividad. Incidir en la precariedad, indefinición o eliminación de las identidades articuladas a través del cuerpo, los sexos, la sexualidad, el género implica desarrollar prácticas y lograr espacios de libertad que darán lugar a nuevos desplazamientos. El sentido político radica en oponerse, resistir, transgredir las comprensiones dominantes de normalidad, de identidades unificadas, de ahí que no se trate de dirigir demandas al Estado o de políticas institucionales, pues ello implica demarcación, fronteras, posiciones fijas y por tanto exclusión normativa, normalizadora. La teoría *queer* ha cuestionado las normas culturales de la heterosexualidad y ha desarrollado una importante crítica a las nociones tradicionales de sexualidad, amor, monogamia, familia, instituciones y discursos que venían siendo objeto de crítica por la teoría feminista y que le exigen enfrentarse al heterosexismo así como, desde otros ángulos, al clasismo, al racismo y al colonialismo, o a la interseccionalidad, exigencias de las que no se escapa la teoría *queer* y que comienzan por aplicarse a la desconstrucción de una identidad homosexual unificada. Las críticas a la teoría *queer* vienen a poner de manifiesto, a su vez, que comporta una sobrevaloración de la transgresión, que no asume la materialidad del cuerpo, las realidades corporales y que, en última instancia, sus prácticas

solo son factibles para un sector reducido (y privilegiado) de la sociedad, con lo cual estaríamos ante una crítica debilitada de las instituciones sociales.

El sentido político de estas nuevas formas de subjetividad apuntaría, en principio, a formas de actividad pública/política no normativas, así como a formas sociales no familiares y aquí nos encontramos con uno de los asuntos problemáticos, esto es, la familia y la crítica del matrimonio heterosexual monógamo. Considero que éste es uno de los temas que nos permite abordar conjuntamente, ver cómo se interrelacionan, las dos preguntas formuladas. La crítica de la familia y el matrimonio ha sido uno de los caballos de batalla del feminismo de la segunda ola y puede considerarse antifamilia. En sus líneas radicales se persigue la abolición de la familia y del matrimonio en aras de unas relaciones libres e igualitarias, en tanto que convierten a las mujeres en vulnerables y dependientes, expuestas a la violencia, con la obligación de la maternidad y un estatus de ciudadanas de segunda; la familia no es natural sino política, jugando un papel fundamental en las estructuras de dominación y opresión, y en su perpetuación. Posteriormente se retomará la cuestión de la crítica a la familia, en concreto por parte de teóricas políticas feministas, que no tienen como horizonte su abolición ni son antifamilia. Así, Susan Moller Okin (1996) aborda los problemas de género, sexualidad, reproducción, matrimonio y familia como cuestiones de justicia. Para esta autora –que presenta una fuerte crítica del matrimonio y la familia como generadores de un ciclo de vulnerabilidad, asimetría y desigualdad de las mujeres– el sexismo y el heterosexismo producen una estigmatización de la homosexualidad. A su juicio hay razones fundadas para pensar que las familias formadas por gays o lesbianas pueden servir de modelo para las familias heterosexuales en tanto que serán más igualitarias, dado que no practican una división sexual del trabajo y comparten las tareas domésticas y el cuidado de los niños. La mayoría de los gays y lesbianas, indica, no son antifamilia sino que están en contra de una definición legal y social que los excluye y estigmatiza, de ahí que se manifieste claramente en contra de que la familia esté restringida a la relación heterosexual. Por tanto, resulta necesario ampliar el matrimonio a los homosexuales de forma que se elimine la estigmatización y se consiga una familia más igualitaria y más justa. Podemos ver una argumentación en gran parte similar en las campañas de derechos humanos promovidas con el objetivo de lograr el matrimonio homosexual, en la medida en que sus demandas se expresan en el lenguaje de los derechos con un doble objetivo, eliminar la estigmatización y lograr la ciudadanía plena, presentando el acceso al matrimonio como un derecho humano básico, apelando a que es un asunto de decisión individual y personal. Se trataría así de borrar fronteras por inclusión y ampliación. Y cómo hay que interpretar, asimismo, el deseo de ser madres (reproducción asistida) y lesbianas, frente a la maternidad obligatoria y la opción de no tener hijos como una forma de resistencia, frente a la comprensión del lesbianismo como, precisamente, no tener que plantearse estas cuestiones o a la visión de la reproducción asistida como expresión de la ideología de la maternidad

obligatoria. Es decir, se estaría reproduciendo la familia nuclear o puede entenderse que se redefinen las fronteras de la maternidad y la paternidad y, por tanto, que transforman la maternidad y la familia (Dunne, 1998). ¿Se trataría en estos casos de hacer inteligibles a otros sus vidas y de ahí su pretensión de normalidad? Mas cabe formular de nuevo la pregunta: ¿estamos ante una pretensión de ruptura pero al mismo tiempo de normalidad?

Efectivamente, por una parte, el matrimonio homosexual cuestiona la forma tradicional del matrimonio heterosexual pero, por otra parte, supone aceptar otros componentes importantes como es la monogamia o que el compromiso en las relaciones a largo plazo tenga que ser sexual y, por tanto, su normalidad acarrea exclusión de otras relaciones. Las críticas al matrimonio homosexual (Lehr, 2003) han insistido en que el acceso al matrimonio y a los derechos que conlleva no garantiza ni la igualdad ni la transformación del estatus social, para ello habría que transformar la institución del matrimonio y la familia y no únicamente tener como objetivo la inclusión en ellos. El cuestionamiento de la familia sexual, del matrimonio heterosexual monogámico, permite plantearse cuestiones tales como si es superior una familia de dos padres (padre y madre) frente a una monoparental, si se puede lograr una mayor igualdad de género o racial sin proporcionar recursos sociales para el trabajo del cuidado; si la gente puede tener relaciones estables sin el matrimonio y la monogamia, o qué garantías sociales se han de dar para que individuos sin poder social y/o económico puedan desarrollar tales relaciones. Como estas cuestiones están interrelacionadas, se señala, la consecución del derecho al matrimonio homosexual no garantiza la eliminación de la discriminación; la cultura y los recursos materiales limitan los derechos de los gays/lesbianas como los limitan para las mujeres y la gente de color. Por tanto, sostiene Lehr, la teoría y la política *queer* tienen que implicarse en el tema de la familia y de los fines políticos, y no seguir sólo una política de “estar en contra”, de deconstrucción y de desafío de las normas culturales.

Judith Butler (2004) por su parte va a sostener que el matrimonio o las parejas del mismo sexo han de contemplarse como una opción disponible pero no como modelo de legitimidad sexual ya que esto supone “constreñir la socialidad del cuerpo en formas aceptables”. A su juicio el problema fundamental radica en oponerse a la homofobia y a la reducción del parentesco a la familia. De lo que se trata, dice, es de expandir las nociones de parentesco mas allá del entramado heterosexual, conyugal, monogámico. Ahora bien, lo que se persigue no es prescribir normas sino seguir una filosofía de la libertad. El deseo de normalidad se explica por el deseo de normas que le permitan a uno vivir, respirar, moverse, ser reconocido, responde a la vulnerabilidad corporal desde la que, para ella, hay que pensar qué política comporta. Desde hace tiempo también Iris M. Young (1997) viene planteando la necesidad de debatir seriamente sobre la familia, partiendo de la necesidad de extender los privilegios del matrimonio heterosexual a muchas otras relaciones, buscando una transformación que

rompa con el vínculo normativo entre regulación de la sexualidad, procreación y propiedad. Hay que deconstruir, sostiene, el matrimonio, dado que genera exclusión y opresión (parejas de homosexuales, madres solteras, divorciadas, gente discapacitada...), privilegia el acceso, entre otros, a las tecnologías reproductivas, a la adopción..., y se basa en un modelo de familia nuclear pequeña. La transformación requiere reformas legales y una revolución cultural. Parte de que no puede imaginar una sociedad sin familias de ahí que abogue por una justa política de pluralismo familiar, que implica derechos y obligaciones y, sobre todo, en donde el sexo no es condición necesaria ni suficiente para formar una familia.

Tras estas calas podemos ver las dificultades a la hora de pensar el sentido político de las nuevas formas de subjetividad y apreciar la necesidad de clarificar el significado de borrar fronteras, desdibujar posiciones, de ruptura y normalidad. En este sentido el debate sobre la familia deviene crucial por lo que comporta de articulación de transformación y deseos de normalidad de formas y relaciones sociales. Por último solo apenas indicar que pensar el sentido político requiere pensar sobre el cuerpo (su materialidad, las realidades corporales, el lenguaje) y poner en el punto de mira la categoría de lo humano para analizar las estructuras de la subjetividad y de dominación. Desde distintos enfoques (repensar lo humano, exploraciones de lo humano, hacia lo posthumano...) se trata de problematizar o responder a qué es ser un humano y, en sus distintas formulaciones, qué es una vida merecedora de ser vivida o qué hace que una vida sea vivible, adquiriendo especial importancia la idea de vulnerabilidad, y creo que no es por casualidad que las teóricas feministas, aunque con distintas modulaciones, vengan a incidir en ello.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Butler, J. (2004), *Undoing Gender*, Nueva York/Londres, Routledge.
- Dunne, G. A. (1998), *Opting into Motherhood: Blurring the Boundaries and Redefining the Meaning of Parenthood*, Londres, London School of Economics, Gender Institute Discussion Paper Series.
- Lehr, V. (2003), "Relationship Rights for a Queer Society: Why Gay Activism needs to move away from the right to marry", *Child, Family and State*, S. Macedo & I.M. Young, Nomos XLIV, Nueva York/Londres, New York University Press.
- Okin, S. M. (1996), "Sexual Orientation, Gender, and Families: Dichotomizing Differences", *Hypatia*, 11: 30-48.
- Young, I. M. (1997), *Intersecting Voices. Dilemmas of Gender, Political Philosophy, and Policy*, Princenton, New Jersey, Princenton University Press.